

5/7/23, 15:30

Correo: Juzgado 21 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

RECURSO DE REPOSICIÓN DE AUTO DE FRANCCIONAMIENTO Y ENTREGA DE TÍTULOS

información importante <erneyrojas@hotmail.com>

Mar 4/07/2023 3:02 PM

Para:Juzgado 21 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

■ 1 archivos adjuntos (212 KB)

DIEGO MONTOYA RECURSO DE REPOSICIÓN SOBRE AUTO DE ENTREGA DE TITULOS.pdf;

HERNEY ROJAS ARENAS- ABOGADO

CARRERA 8ª 9-68 OF. 505-CALI- Tel: 3146826911 Correo electrónico: erneyrojas@hotmail.com

Cali, julio 4 de 2023

Señora Juez

Dra. Gina Paola Cortés López

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CIUDAD**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN SOBRE AUTO DE ENTREGA DE TITULOS
PROCESO VERBAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

DTE: DIEGO MONTOYA 16.620.285

DDO: FRANCISCO MONTOYA GONZÁLEZ

LITISCONSORCIO RUBEN DARÍO MONTOYA GONZÁLEZ

RADICADO: 760014003021-2021-00104-00

HERNEY ROJAS ARENAS, Apoderado del demandante, llego hasta su Despacho respetuosamente, con el fin de PRESENTAR RECURSO DE REPOSICIÓN sobre el auto del 30 de junio de 2023 expedido por el Despacho para fraccionar y entregar títulos al señor RUBEN DARÍO MONTOYA.

El motivo del desacuerdo es la desigualdad que se origina con esta entrega pues está pendiente la orden de pago de lo estimado en la demanda cifra que es de \$ 101.526.756 y solo quedarían \$ 42.132.650 en reserva luego de la entrega de \$ 20.710.876 al socio del señor Francisco Montoya González.

Adjunto memorial en PDF

Cordialmente,

HERNEY ROJAS ARENAS

APODERADO DEMANDANTE

<https://outlook.office.com/mail/id/AAQkADhiOTk1MzA2LWMwMGYtNDdmZS1iYmE1LWMwYjl3OTA0ZDJZAQAQAA%2BDYSDUbpIDvSQhoxgCDZc%3D> 1/1

HERNEY ROJAS ARENAS- ABOGADO

CARRERA 8ª 9-68 OF. 505-CALI- Tel: 3146826911

Correo electrónico: erneyrojas@hotmail.com

Cali, julio 4 de 2023

Señora Juez

Dra. Gina Paola Cortés López

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CIUDAD

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN SOBRE AUTO DE ENTREGA

DE TITULOS

PROCESO VERBAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

DTE: DIEGO MONTOYA 16.620.285

DDO: FRANCISCO MONTOYA GONZÁLEZ

LITISCONSORCIO RUBEN DARÍO MONTOYA GONZÁLEZ

RADICADO: 760014003021-2021-00104-00

HERNEY ROJAS ARENAS, Apoderado del demandante, llego hasta su Despacho respetuosamente, con el fin de PRESENTAR RECURSO DE REPOSICIÓN sobre el auto del 30 de junio de 2023 expedido por el Despacho para fraccionar y entregar títulos al señor RUBEN DARÍO MONTOYA.

El motivo del desacuerdo es la desigualdad que se origina con esta entrega pues está pendiente la orden de pago de lo estimado en la demanda cifra que es de \$ 101.526.756 y solo quedarían \$ 42.132.650 en reserva luego de la entrega de \$ 20.710.876 al socio del señor Francisco Montoya González.

En anterior memorial solicité que no se levantaran las medidas cautelares decretadas, incluso solicité nuevas medidas cautelares que no fueron acogidas por el despacho porque los hermanos FRANCISCO Y RUBEN DARÍO MONTOYA tienen bajo su control tres locales en la casa de Santa Elena que están arrendados y de ellos sólo se decretó medida cautelar de embargo en dos de ellos, y cuatro locales en la casa

de Tequendama dos de los cuales ocupa el señor RUBEN DARÍO MONTOYA en negocios de restaurante que tiene y dos locales que se encuentran arrendados y ninguno de esos locales de la casa de Tequendama se encuentran con medida de embargo.

En gracia de discusión como quedó establecido en el proceso, los tres hermanos tienen cada según el acuerdo que dio origen al presente proceso derecho a una tercera parte de los ingresos de los dos inmuebles de Santa Elena y Tequendama..

Pues resulta que con esta medida se le estaría entregando al señor Rubén Darío Montoya una tercera parte de lo recaudado en la medida cautelar, desconociendo que tiene en su poder dos locales en la casa de Tequendama en los cuales tiene restaurantes.

Con esta medida de entrega de la tercera parte de los títulos recaudados al señor RUBÉN DARÍO MONTOYA , además, se estaría rompiendo la igualdad que debe primar en este proceso, pues lo recaudado con la medida cautelar no es lo único que se recauda por arrendamientos, pues sobre el inmueble de Tequendama no existe ninguna medida cautelar y son cuatro locales y la casa en el segundo piso donde vive el señor Francisco Montoya.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que el señor FRANCISCO MONTOYA no presentó la rendición de cuentas ordenada en las sentencias que ya están ejecutoriadas, y que los hermanos FRANCISCO Y RUBEN DARÍO MONTOYA tienen bajo su control económico la casa de Tequendama, solicito respetuosamente reponer el auto y dejar sin efecto la entrega de títulos hasta que se defina la orden de pago de lo estimado en la demanda que son \$ 101.526.756 y aún no se encuentran garantizados con las medidas cautelares decretadas.

Cordialmente,



HERNEY ROJAS ARENAS

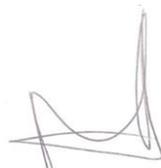
T.P. 77635 DEL C.S.J.

SECRETARIA

En la fecha, a las 8 a.m. y por el termino de 3 días, fijo en lista el (la) anterior Traslado Recurso Reposición

Cali, 24-Jul-2023

Secretaria,



MARIA ISABEL ALBAN